

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar 1983-2023 - 40 años de Democracia en Argentina

Salta, 16 MAR 2023

RESOLUCIÓN FI 084.23

Expediente Nº 14.460/22

VISTO: La presentación realizada por la Sra. Fabiana J. Chaile, Directora Administrativa Económica Financiera a/c de la Dirección General Administrativa Económica de la Facultad, mediante la cual, solicita la compra de Insumos de Librería, para el sector administrativo de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que los mismos son necesarios para el normal funcionamiento de las actividades administrativas de esta Facultad.

Que esta compra se encuentra debidamente autorizada.

Que por el monto estimado de \$ 1.886.700,00 (Pesos Un Millón Ochocientos Ochenta y Seis Mil Setecientos con 00/100), corresponde el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada.

Que el gasto que nos ocupa, será afrontado con el Presupuesto, de esta Facultad, según consta en Preventivo INPRE Nº 3/2023, obrante a Fs. 7 de estos actuados.

Que la presente Contratación se encuadra en el Art. Nº 15 del Decreto N° 1030/16, reglamentario del Decreto Nº 1023/01.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA VICEDECANA A/C DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar el Pliego y llamar a Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº 01/23, para la adquisición de Insumos de Librería, destinados al normal funcionamiento de



Avda, Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar 1983-2023 - 40 años de Democracia en Argentina

Expediente Nº 14.460/22

esta Unidad Académica.

ARTICULO 2º.- Establecer como plazo de recepción de ofertas el día 23/03/23 a horas 10:00 y el Acto de Apertura, tendrá lugar el mismo día a horas 11:00, en el Departamento de Compras de la Facultad de Ingeniería sito en Av. Bolivia Nº 5150 de la Ciudad de Salta.

ARTICULO 3º.- Designar a la Sra. Fabiana J. CHAILE, al Sr. Francisco I. ROMANO GALLO y al Sr. Marcos A. JUAREZ, todos de esta Facultad, como miembros de la Comisión Evaluadora, que entenderá en el estudio de la presente Contratación.

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, hágase saber a los Sres. Miembros de la Comisión Evaluadora y siga al Departamento de Compras a sus efectos.

MAJ

**RESOLUCIÓN FI** 

Nº 084

- D - 2023

FABIANA J. CHANE DE GARECA DEKECTOR ADM. ECON. FINANCIERO ACCELADOCOM. CRAL. ACK. ECONOMICO PAQUITAD DE INGENIERIA-UNISA DIE DELICIA ESTER AGOSTA VICEDECANA FACULTAD DE INGENERÍA I MISA